



El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza** es una organización civil, sin fines de lucro, que busca el reconocimiento, goce y ejercicio pleno de los Derechos Humanos de las Mujeres

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO:**

“Sistematizar la articulación de programas y acciones desarrolladas en el marco de los lineamientos estratégicos del plan de prevención de la violencia en razón de género del departamento de La Paz (2017-2020) “Mujeres empoderadas y soberanas económicamente”

<b>Objetivo:</b>	Sistematizar la articulación de programas y acciones desarrolladas en el marco de los lineamientos estratégicos del Plan de Prevención de la Violencia en Razón de Género del Departamento de La Paz ( 2017-2020) “Mujeres empoderadas y soberanas económicamente”
<b>Programa:</b>	Gestión Local y Ciudadanía Activa
<b>Proyecto:</b>	CSO-LA/2016/382-576 “Promoción y Fortalecimiento de la Red de Actores para la Promoción de la Justicia Fiscal con Enfoque de Género” – Unión Europea
<b>Pago:</b>	Por productos, detallado en el presente término de referencia.
<b>Duración del contrato:</b>	<b>El contrato es por producto, menor a 14 días hábiles discontinuos según cronograma de trabajo entre el 18 de noviembre al 2 de diciembre en días hábiles</b> con una carga horaria menor a las 8 horas por día.
<b>Datos para recepción de la oferta:</b>	El oferente deberá entregar los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Propuesta: económica, técnica y cronograma de trabajo</li><li>2. Hoja de Vida actualizada (sin documentación)</li></ol> La información solicitada debe ser enviada al correo: adquisiciones@

#### **A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL**

El **Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA)** es una institución sin fines de lucro fundada el 5 de marzo de 1983. Desde entonces trabaja, principalmente, en el Municipio de El Alto del departamento de La Paz, Bolivia, contribuyendo, a partir de su intervención institucional, a denunciar las injusticias contra poblaciones vulnerables, y a visibilizar y fortalecer la participación ciudadana para contribuir a un proceso de planificación de la política fiscal para lograr un desarrollo social económico equitativo de mujeres, adolescentes y jóvenes, modificar las relaciones de poder desiguales e inequitativas, de subordinación económica y étnico culturales que afectan a las mujeres,

por medio de su fortalecimiento mediante la articulación de alianzas, redes sociales y fortalecimiento de sus organizaciones.

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (**CPMGA**), **Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI)** y **OXFAM** son las co-ejecutantes del Proyecto CSO-LA/2016/382-576 “Promoción y Fortalecimiento de la Red de Actores para la Promoción de la Justicia Fiscal con Enfoque de Género”, que cuenta con financiamiento de la Unión Europea, con una duración de 3 años desde el 01 de febrero del 2017 al 31 de julio de 2020.

En este marco, y con el apoyo de la Unión Europea, tienen el desafío de contribuir, desde redes de mujeres organizadas, al diseño de marcos normativos y en la implementación de políticas orientadas a la justicia fiscal en el marco del Plan de Desarrollo Económico y Social y la nueva metodología de planificación establecida en la ley 777 para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres. Para ello, se ha previsto alcanzar los siguientes resultados:

1. Redes de mujeres organizadas, fortalecidas y con capacidades de diálogo, generación de propuestas y control social en el proceso de implementación de políticas públicas y presupuestos con enfoque de género, en el marco del PDGES y el SPIE.
2. Propuestas de políticas públicas orientadas a la justicia fiscal y el empoderamiento económico de las mujeres generadas en el marco de las competencias de las ETA`s a través del Observatorio de monitoreo.
3. Municipios que han incrementado su presupuesto de políticas, programas, proyectos, tomando en cuenta criterios de género en el marco del SPIE.

Para contribuir al logro de estos resultados se ha conformado la **Plataforma de Justicia Fiscal desde las Mujeres**, a través de las Plataformas Departamentales de **La Paz**, Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Potosí y Plataformas Municipales de **El Alto**, Cercado – Cochabamba, Vinto, Quillacollo, Tarija (Cercado), San Javier, Vallegrande, Tupiza, Cotagaita, Vitichi y Caiza D, aglutinan en red, aproximadamente, a 183 organizaciones de la sociedad civil, organizaciones funcionales, sectoriales, territoriales e instituciones del Estado y de Cooperación Internacional.

Es dentro de este contexto que se dio continuidad al proceso iniciado desde la gestión 2016 de la elaboración del Plan Departamental de Prevención de la Violencia en Razón de Género de La Paz (2017 – 2020) “*Mujeres empoderadas y soberanas económicamente*” impulsada desde la Secretaría Departamental de Desarrollo Social y Comunitario a través de la Dirección de Política Social, siendo validada social, técnicamente en varios espacios en articulación de alianzas con la Coordinadora de la Mujer, instituciones y organizaciones de mujeres, activistas, etc., que forman parte de la plataforma. En ese sentido la Plataforma Departamental de Justicia Fiscal desde las Mujeres ha sostenido la implementación del Plan, la cual fue aprobada el 14 de agosto de 2018 con Resolución Administrativa Departamental N° 158/2018 por el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en el marco de sus competencias establecidas por Ley.

## **B. ANTECEDENTES DE LA CONSULTORÍA**

En el primer año de vigencia del proyecto se ha implementado estrategias de investigación en los 5 departamentos, con incidencia en los 11 municipios priorizados del proyecto, que permitieron viabilizar la conformación de las plataformas, identificar miembros para las plataformas departamentales y municipales, identificar necesidades de investigación, acompañar el diagnóstico

de reducción de brechas de género y recopilar e identificar algunas buenas prácticas municipales y departamentales para la promoción de los derechos de las mujeres.

En este marco, el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA), en coordinación con el Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI) y en el marco de las acciones de la Plataforma Departamental de Justicia Fiscal desde las Mujeres de La Paz y la Plataforma Municipal de Justicia Fiscal desde las Mujeres de El Alto, ven la necesidad de contratar los servicios de un/a Consultor/a por Producto para **Sistematizar la articulación de programas y acciones desarrolladas a los lineamientos estratégicos del Plan de Prevención de la Violencia en Razón de Género del Departamento de La Paz (2017-2020) “Mujeres empoderadas y soberanas económicamente”**

### C. Objetivos de la Consultoría:

- i. Realizar la recopilación de información referido a programas, proyectos y acciones desarrolladas por las secretarías, direcciones y unidades operativas del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, a favor de las mujeres e inversión asignada.
- ii. Sistematizar la información obtenida en articulación a los lineamientos estratégicos del **Plan de Departamental de Prevención de la Violencia en Razón de Género “Mujeres empoderadas y soberanas económicamente”**
- iii. Identificar las dificultades y plantear la sostenibilidad de la estrategia de implementación del plan de manera articulada desde una herramienta de seguimiento y evaluación para el cumplimiento del mismo.

### D. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a de la presente consultoría por producto, presentará los siguientes productos, sin ser limitativos:

1. Propuesta técnica y cronograma de trabajo.
  - Propuesta compatible con acciones y concertada con la Dirección de Políticas Social del GAD La Paz y coordinación con equipo técnico del CPMGA.
2. Información referida a programas, proyectos y acciones desarrolladas por las secretarías, direcciones y unidades operativas de la gobernación de La Paz a favor de las mujeres y asignación presupuestaria para la implementación de las mismas en la gestión (2019)
  - Un informe de identificación de cada programa, proyecto y acción desarrollada con asignación presupuestaria y fuente de financiamiento.
  - Una base de datos oficial del presupuesto programado y ejecutado correspondiente las acciones desarrolladas por las diferentes unidades operativas del GAD La Paz en el periodo Agosto 2018 al diciembre 2019 en formato Excel.
2. Un documento de sistematización de la información obtenida en articulación a los lineamientos estratégicos del **Plan de Departamental de Prevención de la Violencia en Razón de Género “Mujeres empoderadas y soberanas económicamente”**
3. Un documento de las dificultades identificadas y una propuesta de sostenibilidad de la estrategia de implementación del plan de manera articulada desde una herramienta de seguimiento y evaluación para el cumplimiento del mismo.

Todos los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la sección E.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Todos los productos deben ser presentados en versión física impresa y digital, con sus respectivas fuentes de verificación.

#### E. FORMA DE PAGO

El tiempo previsto para el desarrollo de la Consultoría es en el periodo comprendido entre el **18 de noviembre al 2 de diciembre** de 2019 según cronograma de trabajo, en días discontinuos.

El pago se realizará en forma parcial contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso D y E, según el siguiente detalle:

N° de Productos	Descripción del Producto a entregar	Fechas de entrega consultor/a	Forma de Pago
<b>Producto 1</b>	Una propuesta técnica y cronograma de trabajo. - Propuesta compatible con acciones de Dirección de Políticas Social del GAD La Paz. - Propuesta concertada con la Dirección de Políticas Social del GAD La Paz y coordinación con equipo técnico de del CPMGA.	22 de Noviembre de 2019	20%
<b>Producto 2</b>	Un documento de sistematización de la información obtenida en articulación a los	28 de Noviembre de 2019	50%
<b>Producto 3</b>	Un documento de las dificultades identificadas y una propuesta de sostenibilidad de la estrategia de implementación del plan de manera articulada desde una herramienta de seguimiento y evaluación para el cumplimiento del mismo.		
<b>Entrega de productos</b>	Documento aprobado de sistematización e informe final de consultoría que debe ser entregado en 2 ejemplares en físico y digital con cd debidamente serigrafiados y en formato de presentación requerido por la supervisión de la consultoria	2 de diciembre de 2019	30%

#### F. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

Será de responsabilidad del consultor realizar las tareas necesarias para el cumplimiento de los productos solicitados en los presentes TDRs, bajo la supervisión de avances de la Dirección de Política Social de la Gobernación y el CPMGA.

## **G. LOGÍSTICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL**

La persona que ejecute la presente Consultoría y bajo las condiciones previstas en los TDRs, desarrollara sus actividades bajo la supervisión de la Coordinadora del Proyecto CPMGA.

- La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes y información para la realización de la consultoría.
- El/la consultor/a coordinará, con las personas de contacto establecidas según plan de trabajo aprobados conjuntamente, las reuniones de seguimiento y validación.
- El/La consultora, de ser necesario, contará con un espacio y equipamiento en la institución contratante o la institución aliada, en periodos definidos en coordinación con la responsable de la institución, mientras dure la consultoría.

Todo el material producido bajo estos TDRs y que forma parte del contrato y sus productos tales como escritos, grabados en audio, visuales, fotografías del proceso y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA, IFFI, OXFAM, Unión Europea y de la Plataforma de Justicia Fiscal desde las Mujeres. Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

## **H. MULTAS Y SANCIONES**

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.

## **I. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A**

El consultor por producto deberá cumplir con el siguiente perfil:

1. Nivel de formación
  - Profesional en Ciencias Sociales, Jurídicas y / o Políticas.
  - Se valora estudios en Postgrado en Género, Gerencia Pública, Economía y/o Gerencia Estratégica de Proyectos de Desarrollo Integral
2. Experiencia laboral
  - Experiencia de más de un año en procesos de planificación municipal (deseable)
  - Experiencia en articulación con organizaciones sociales e institucionales
  - Experiencia comprobada en procesos formativos
  - Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios
  - Experiencia en sistematización y/o investigaciones (Deseable)
  - Capacidad de trabajo en equipo
  - Experiencia de trabajo con enfoque de igualdad y equidad de género
  - Experiencia en sistematización de los procesos y/o identificación de buenas prácticas (deseable)
  - Experiencia en Desarrollo Económico Territorial (deseable)
  - Capacidad de redacción y trabajo bajo presión.
3. Experiencia relacionada al TDR o específica
  - Mínimo 3 años de trabajo en proyectos, consultorías o procesos similares

**REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL/LA CONSULTOR/A**

- Fotocopia de CI vigente.
- Currículum Vitae (sin documentación).
- Fotocopia de NIT, si corresponde.
- Croquis del domicilio actual.
- Fotocopia de la factura de luz o agua.

El Alto, 13 de noviembre de 2019